



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

*“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.*

## **OSFEM mantendrá actos de fiscalización del PAA 2020 durante periodo vacacional decembrino**



*La medida obedece a una causa urgente derivada de la emergencia sanitaria*

**Toluca, Estado de México; 14 diciembre de 2020.-** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) habilitará el periodo vacacional del 14 de diciembre de este año, al martes 5 de enero de 2021 para llevar a cabo actos de fiscalización contemplados en el Programa Anual de Auditorías (PAA) y aquellos ordenados por decreto; es decir, mantendrá exclusivamente sus actividades de auditoría.

El Acuerdo 015/2020, publicado en Gaceta de Gobierno, señala que este Órgano Técnico tiene “la facultad de habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija,

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.**

expresando cual sea ésta y las diligencias que han de practicarse”, no obstante que el calendario oficial indica en esas fechas se aplicará el segundo periodo vacacional.

Dicho acuerdo, firmado por la Auditora Superior de la entidad, Miroslava Carrillo Martínez, expone que los sábados y domingos quedarán exceptuados de la medida y en los días designados para desarrollar actividades se aplicará un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

Cabe destacar que en septiembre pasado, el Órgano Superior de Fiscalización ajustó su Programa Anual de Auditorías 2020 debido a la emergencia sanitaria ya que gran parte de sus acciones son presenciales; sin embargo, las condiciones obligaron a modificar la forma de revisar y fiscalizar fondos, cuentas públicas, deuda pública y actos relativos al ejercicio y aplicación de los recursos públicos de las entidades fiscalizables del Estado de México.

Las restricciones a los servidores públicos, derivadas del virus SARS-CoV2 (COVID-19) para ejecutar un trabajo físico pleno y dar cumplimiento a las metas establecidas, derivaron en esa adecuación dada a conocer hace tres meses para poder ejecutar 789 actos de fiscalización a entidades municipales y 114 a entidades estatales.

El PAA fue emitido originalmente en marzo de este año y consiste en seleccionar un porcentaje de entidades fiscalizables para analizar el destino de los recursos públicos que les fueron asignados.

Para conocer el contenido del acuerdo, revisar el siguiente link

[https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/dic\\_141.pdf](https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/dic_141.pdf)

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)